

DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL

Oficio: DG/DDAN/208/2023  
Núm. de expediente: AGN2S.8/30/2023

Ref.: CIO/UPA/026/2022

Asunto: Actualización de Estatus  
de Cumplimiento Normativo Archivístico

Ciudad de México a 13 de febrero de 2023

ING. LUIS KEVIN HERNÁNDEZ FOY  
COORDINADOR DE ARCHIVOS  
DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C. (CIO)  
PRESENTE

De conformidad con el Artículo 12 de la Ley General de Archivos (LGA), que establece que los Sujetos Obligados deben mantener los documentos contenidos en sus archivos conforme a procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación; y en seguimiento al Oficio Circular DG/07/2022 del 16 de diciembre de 2022, se le informa el estatus de cumplimiento normativo archivístico que presenta actualmente su institución con base en la información recibida en el AGN, el cual se detalla en la siguiente tabla:

1. Sistema Institucional de Archivos		Documentación enviada	
Nombramientos/ designaciones/	Fundamento	Si	No
Sistema Institucional de Archivos (completo)	Art. 21 y el Transitorio Décimo Primero de la (LGA)		X*
Área Coordinadora de Archivos	Art. 27 de la LGA		X*
Archivo de trámite por Unidad Administrativa	Art. 30 de la LGA	X	
Archivo de Concentración	Art. 31 de la LGA	X	
Unidad de Correspondencia	Art. 29 de la LGA	Cuenta:	No cuenta:
		X	
Archivo Histórico	Art. 32 de la LGA (sujeto a capacidad presupuestal)	X	

\* El Responsable del Área Coordinadora de Archivos debe contar con nivel de Director General o su equivalente dentro de la estructura del Sujeto Obligado. En su caso, deberá contar con el nivel inferior inmediato siguiente al del Director General, (Art. 27 de la Ley General de Archivos).

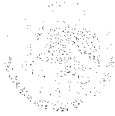


2. Grupo Interdisciplinario		Documentación enviada		
Documentación enviada	Fundamento	Sí	No	En proceso
-Acta de Instalación -Minuta de trabajo para su instalación	Art. 50 de la LGA	X		
Reglas de Operación	Art. 54 LGA		X*	
*Debido a la publicación de la circular DG/07/2022, se les solicita por favor enviar el documento de las reglas de operación de su grupo interdisciplinario, a más tardar el 30 de marzo del 2023.				
3. Programa Anual de Desarrollo Archivístico		Documentación enviada		
Enlace electrónico de su publicación	Fundamento	Sí	No	
Programa anual de desarrollo archivístico (PADA), debe incluir el Programa Anual de Capacitación.	Arts. 23, de la LGA	X		
Informe del Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), del año anterior.	Art. 26 de la LGA	X		
4. Instrumentos de Control Archivístico		Documentación enviada		
Enlaces electrónicos de la publicación de los instrumentos validados por el AGN para su consulta pública	Fundamento	Sí	No	En Proceso
Cuadro General de Clasificación Archivística	Art. 13 de la LGA El numeral Décimo Tercero y Segundo transitorio de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.	X		
Catálogo de Disposición Documental		X		
*Las dependencias tendrán que revisar, si sus instrumentos de Control Archivístico, validados por el AGN, antes de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, cumplen con la normatividad vigente y de ser necesario deberán actualizarse en el próximo periodo de validación.				
Instrumentos de Consulta Archivística		Documentación enviada		
Enlaces electrónicos para su consulta pública	Fundamento	Sí	No	En proceso
Inventarios Documentales	Art.13 de la LGA	X*		
Guía de Archivo Documental	Art. 14 de la LGA	X*		
*Debido a la publicación de la circular DG/07/2022, tendrán que enviar las ligas de la publicación de la guía de archivo documental y de los inventarios documentales actualizados a más tardar el 30 de marzo del 2023.				



5. Procedimientos de Disposición Documental		Documentación enviada		
Enlaces electrónicos para su consulta pública	Fundamento	Sí	No	En proceso
Dictámenes y actas de baja documental	Art. 31 Fracc. IX de la LGA			X
Dictámenes y actas de transferencia secundaria	Art. 31 Fracc. IX de la LGA		X	
Documentación probatoria de destrucción o donación de papel, (relativo a bajas, bajas contables desincorporación de documentos de comprobación administrativa inmediata)	Art. 15 de la LGA	X		
6. Registro Nacional de Archivos (RNA)		Documentación enviada		
Rubros verificados	Fundamento	Sí	No	
Constancia de inscripción al RNA	Art. 79 de la LGA	X		
Constancia de refrendo actualizada del RNA			X*	
* Se solicita enviar el referendo de su constancia de Registro Nacional de Archivos del año en curso				
7. Documentación siniestrada		Documentación enviada		
Rubros verificados	Fundamento	Sí cuenta	No cuenta	
Informe sobre el avance de trámites iniciados.	Art. 116, Fracc. VI de la LGA		X	
		Concluido:		
		Sin concluir:		
Documentación probatoria de la desincorporación de la documentación siniestrada	Art. 116, Fracc. VI de la LGA		N/A	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



En relación con la información anterior, así como del Oficio Circular DG/07/2022 mencionado, el AGN los exhorta a implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la Normatividad Archivística, a más tardar el día 30 de marzo del 2023 e informe acerca de las medidas que se tomarán para atender las áreas de oportunidad señaladas.

En caso de considerar necesaria la actualización de la información aquí expuesta, deberá hacerlo de conocimiento por este medio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL**

**MTRA. MIREYA QUINTOS MARTINEZ**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE QUERÉTARO

Nota: Aquellos Sujetos Obligados que durante el ejercicio 2022, hayan notificado al Archivo General de la Nación, alguno de los rubros especificados en el presente anexo, y que estos no hayan sufrido cambios; no será necesario remitirlos nuevamente hasta en tanto no tenga modificaciones que informar.

C.c.p.- Titular del CIO  
Titular del Órgano Interno del Control de CIO

ESC/CAL/pahg

FICHA: 3415/2022



**2023  
Francisco  
VILLA**